

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARA LA FORMACIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS C+CAP

1. OBJETO

El presente procedimiento tiene la finalidad de regular el procedimiento de selección del alumnado que participará en la formación para la obtención del **PERMISO DE CONDUCIR DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS C+CAP**, en el marco del proyecto **CABILDO EMPLEA 2022**, que impartirá la Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE).

2. CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN

La formación para la obtención del permiso de conducir de transporte de mercancías con su correspondiente certificado de aptitud profesional (PERMISO C+CAP) tiene por objeto preparar a 22 personas interesadas en trabajar en el sector del transporte de mercancías.

La formación se realizará a lo largo de 150 horas presenciales de teoría, de las cuales 130 serán las relacionadas con el permiso C+CAP Y 20 horas relacionadas con la autorización especial ADR para conducir vehículos destinados al transporte de mercancías peligrosas. Las clases prácticas de conducción serán 20 clases de 45 minutos cada una (15 horas).

Las horas de teoría se impartirán de lunes a viernes en horario de mañana y las clases prácticas de circuito y circulación por carretera están sujetas a la organización y disponibilidad de horarios de la autoescuela que realice la formación. La formación se impartirá en el municipio de San Cristóbal de La Laguna.

La formación incluye:

- Matricula y material didáctico para la formación
- Gestión Administrativa ante la Jefatura de Tráfico
- Impartición de clases teóricas
- 20 clases prácticas de 45 minutos (4 prácticas de maniobras y 16 de circulación)
- Tasas por derechos de examen de la Jefatura Provincial de Tráfico (derecho a 2 convocatorias)
- Tasas por derechos de examen ante Cabildo Insular de Tenerife (derecho a 1 convocatoria)
- Informe de aptitud psicofísica (reconocimiento médico para conductores)

El alumnado aportará:

Firmado por: GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente Ver firma	Fecha: 28-04-2023 10:15:07	
Nº expediente administrativo: 2023-000320 Código Seguro de Verificación (CSV): 9A66603B2329BC6C930787D48D1D39A4 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/9A66603B2329BC6C930787D48D1D39A4 .		
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 14:49:35 Ver sello	- 1/9 -	

- Derechos de examen de circuito (derecho a 1 examen) por valor de 45,00€
- Derechos de examen de carretera (derecho a 1 examen) por valor de 55,00€
- Clases prácticas sueltas de 45 minutos adicionales a las ya ofertadas, que el alumnado necesite realizar por cualquier motivo, serán a 35 euros por cada 45 minutos de práctica (esto corre a cargo del alumnado).

FECHA PREVISTA DE INICIO: FINALES MAYO- PRINCIPIO JUNIO

Los contenidos a trabajar aparecen a continuación:

Formación avanzada sobre conducción racional en las normas de seguridad

- Conocer las características de la cadena cinemática para optimizar su utilización.
- Conocer las características técnicas y el funcionamiento de los dispositivos de seguridad a fin de dominar el vehículo, minimizar su desgaste y prevenir las anomalías del funcionamiento.
- Poder optimizar el consumo de carburante
- Ser capaz de anticipar y evaluar los riesgos del tráfico y de adaptarse a ellos.
- Ser capaz de llevar a cabo una operación de carga respetando las consignas de seguridad y buena utilización del vehículo.

Aplicación de la reglamentación en materia de transporte

- Conocer el entorno social del transporte por carretera y su reglamentación.
- Conocer la reglamentación en materia de transporte de mercancías.

Salud, seguridad vial y medioambiental, servicio, logística

- Tener conciencia de los riesgos de la carretera y los accidentes de tráfico.
- Ser capaz de prevenir la delincuencia y el tráfico de inmigrantes clandestinos.
- Ser capaz de prevenir los riesgos físicos.
- Tener conciencia de la importancia de la aptitud física y mental.
- Tener capacidad para evaluar situaciones de emergencia.
- Poder adoptar comportamientos que contribuyan a valorar la imagen de marca de una empresa.
- Conocer el entorno económico del transporte por carretera de mercancías y la organización del mercado

Firmado por:	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha:	28-04-2023 10:15:07	
N° expediente administrativo: 2023-000320 Código Seguro de Verificación (CSV): 9A66603B2329BC6C930787D48D1D39A4 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/9A66603B2329BC6C930787D48D1D39A4 .				
Fecha de sellado electrónico:	28-04-2023 14:49:35	- 2/9 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-04-2023 14:49:35



Formación complementaria

- Formación sobre sujeción de cargas
- Formación sobre sensibilización y educación vial
- Formación sobre el tacógrafo digital
- Formación sobre transporte de mercancías bajo temperatura dirigida.

Formación autorización especial ADR

1. Disposiciones generales aplicables al transporte de mercancías peligrosas:

- El transporte de mercancías peligrosas por carretera.
- Documentos relativos al conductor
- Documentos relativos al vehículo.
- Documentos relativos a la carga
- El acompañante del conductor
- Normas reguladoras de la circulación de los vehículos que transporten mercancías peligrosas
- Limitaciones a la circulación de vehículos que transporten mercancías peligrosas
- Estacionamiento de los vehículos que transporten mercancías peligrosas y su vigilancia

2. Conducta que el conductor del vehículo debe observar antes, durante y después de la carga o descarga de vehículos que transporten mercancías peligrosas

3. Finalidad y funcionamiento del equipo técnico de los vehículos:

- Equipamiento de los vehículos que transporten mercancías peligrosas
- Tacógrafo

4. Principales tipos de riesgo

- Estados de la materia
- Clases de materias peligrosas

5. Medidas de prevención y seguridad adecuadas a los diferentes tipos de riesgo

6. Etiquetado y señalización de los peligros

- Etiquetado y señalización de los bultos y los vehículos

7. Prohibiciones de carga en común en un mismo vehículo o contenedor

8. Precauciones que deberán adoptarse al proceder a la carga y la descarga de mercancías peligrosas

Firmado por: GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha: 28-04-2023 10:15:07	
Nº expediente administrativo: 2023-000320 Código Seguro de Verificación (CSV): 9A66603B2329BC6C930787D48D1D39A4 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/9A66603B2329BC6C930787D48D1D39A4 .		
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 14:49:35	- 3/9 -	

9. Manipulación y estiba de los bultos

10. Comportamiento y primeros auxilios en caso de accidente o incidente de tráfico:

- Comportamiento en caso de accidente
- Auxilio sanitario

11. Responsabilidad

12. Medio ambiente y contaminación

13. Transporte multimodal.

14. Práctica

- Operaciones de carga y descarga, manipulación, estiba, sujeción y protección de paquetes y mercancías peligrosas.
- Comportamiento y medidas a adoptar en caso de accidente o incidente de tráfico o de otra naturaleza en el que intervengan vehículos que transporten mercancías peligrosas.
- Comportamiento y primeros auxilios sanitarios a las víctimas.
- Prácticas de extinción de incendios. Utilización de los distintos medios y modos de extinción: Manejo de extintores y otros medios de extinción sobre casos reales. Atención especial al empleo de agua.
- Prácticas sobre utilización del equipo de protección personal.

3. REQUISITOS PARA ACCEDER A LA FORMACIÓN

Las personas interesadas en completar la formación deberán cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- 1) Estar desempleado/a e inscrito/a en el servicio canario de empleo(no se admite demandante ocupado o ERTE).
- 2) Tener 21 años cumplidos
- 3) Poseer el permiso de conducir tipo B en vigor.
- 4) No tener ningún otro permiso profesional donde se requiera CAP.
- 5) Tener al menos 12 puntos en el permiso B.
- 6) No tener aprobado ningún examen de los que se exige en tráfico para la obtención de este permiso profesional.

Firmado por:	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha: 28-04-2023 10:15:07	
Nº expediente administrativo: 2023-000320 Código Seguro de Verificación (CSV): 9A66603B2329BC6C930787D48D1D39A4 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/9A66603B2329BC6C930787D48D1D39A4 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 14:49:35	- 4/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-04-2023 14:49:35	

- 7) Formación en Graduado Escolar, Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o competencias Claves 2. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión del documento que acredite su homologación.
- 8) Empadronado/a en cualquier municipio de la isla de Tenerife, al menos durante el último año, tomando como fecha final del cómputo, la de finalización del plazo de presentación de solicitudes (no se admite certificado de viaje, informes policiales ni volantes de empadronamiento) .

Todos los requisitos deben cumplirse en la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

4. OBLIGACIONES DEL ALUMNADO

Las personas que presenten la solicitud de inscripción en la formación adquieren los siguientes compromisos:

- 1) Asistir a las clases teóricas y prácticas y superar con aprovechamiento todos los módulos formativos.
- 2) Abonar los derechos de 1 examen de circuito (45 €) y 1 examen de carretera (55€) por importe de **100 euros** en el momento de **aceptar** la participación en la formación una vez seleccionado/a. Si estos exámenes no se superan en la primera convocatoria el alumnado tiene que abonar lo que corresponda para la segunda convocatoria.
- 3) Aportar un Informe de aptitud psicofísica (reconocimiento médico para conductores) en el momento que la autoescuela que imparte la formación lo demande.
- 4) Aceptar y cumplir, en todos los términos, las bases establecidas y las condiciones de participación en la formación.
- 5) Realizar correctamente y con actitud positiva los módulos y actividades programadas dentro de la formación según lo establecido por FIFEDE y las entidades de formación contratada.
- 6) Realizar en las fechas y horarios establecidos por la autoescuela las clases prácticas del proyecto según lo establecido por FIFEDE y las empresas colaboradoras.
- 7) Presentarse a las diferentes convocatorias cuando la autoescuela que ejecute el proyecto considere que la persona está preparada para ello.

Firmado por:	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha: 28-04-2023 10:15:07	
Nº expediente administrativo: 2023-000320 Código Seguro de Verificación (CSV): 9A66603B2329BC6C930787D48D1D39A4 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/9A66603B2329BC6C930787D48D1D39A4 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 14:49:35	- 5/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-04-2023 14:49:35	

- 8) En el caso de abandonar la formación una vez iniciada, debe presentar una solicitud por escrito motivando la causa del abandono para que FIFEDE pueda comprobar si la persona beneficiaria ha incumplido de forma manifiesta o no con sus compromisos adquiridos en el momento de aceptar la formación.
- 9) La asistencia a las clases es obligatoria y se registrará al inicio y al final de la misma con un sistema de control de acceso biométrico (huella dactilar) según establece la Dirección General de Transporte Terrestre.
- 10) El importe abonado no será devuelto en ningún caso.

5. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las personas interesadas en completar la formación deberán presentar su solicitud a través de la Sede Electrónica de FIFEDE (www.sede.fifede.org), con certificado digital o con clave y contraseña. En el caso de no disponer de certificado digital se debe pedir cita previa para solicitar **presencialmente** las claves de acceso a la Sede Electrónica. La cita deberá solicitarse en el teléfono 922 23 68 70 y hay que acudir a la cita con el documento de identidad en vigor (DNI, NIE.) y el formulario de solicitud de clave de la sede electrónica. Deberán entregar la siguiente documentación:

- 1) Anexo I (solicitud de inscripción) firmado.
- 2) Documento Nacional de Identidad (DNI O NIE) en vigor
- 3) Permiso de conducir tipo B en vigor.
- 4) Justificante de consulta de saldo de puntos del permiso B actualizado (se puede obtener en la web de la Dirección General de Tráfico(<https://www.dgt.es/inicio/>)).
- 5) DARDE actualizado.
- 6) Currículum vitae actualizado
- 7) Titulación académica requerida (Graduado Escolar o ESO) o competencias clave nivel 2. **La titulación a efectos académico**
- 8) Certificado de empadronamiento actualizado. En el caso de haber residido en más de un municipio en el último año ha de presentar un certificado de empadronamiento histórico. .

Firmado por:	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha:	28-04-2023 10:15:07	
N° expediente administrativo: 2023-000320 Código Seguro de Verificación (CSV): 9A66603B2329BC6C930787D48D1D39A4 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/9A66603B2329BC6C930787D48D1D39A4 .				
Fecha de sellado electrónico:	28-04-2023 14:49:35	- 6/9 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-04-2023 14:49:35



9) Si desea puntuar en los criterios de selección del punto 6, es necesario presentar la siguiente documentación: (Si esta documentación no se aporta, **NO se requerirá** y la persona no obtendrá puntuación referente a la formación).

- Título de Bachiller a efectos académicos (para la valoración del criterio número 3)
- Título de Ciclo Formativo de Grado Superior a efectos académicos (para la valoración del criterio número 4)
- Certificado de competencias Clave Nivel 3 (para la valoración del criterio número 5)
- Título Certificado Profesionalidad Nivel 3 (para valorar el criterio número 5)

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el **19 de mayo de 2023**

Si FIFEDE lo considerase oportuno, se podrá ampliar el plazo de presentación de solicitudes. Para ello, se publicará el nuevo plazo en el Tablón de Anuncios de FIFEDE, ubicado en la Sede Electrónica de la Fundación.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección del alumnado se realizará en función de los siguientes criterios:

- 1) **Criterio 1.-** Se otorgarán **5 puntos** si la persona solicitante de la formación es mujer.
- 2) **Criterio 2.-** Se otorgarán **20 puntos** si la persona solicitante de la formación posee 12 o más puntos en el permiso de conducir tipo B.
- 3) **Criterio 3.-** Se otorgará **20 puntos** si la persona solicitante está en posesión del título de Bachiller a efectos académicos.
- 4) **Criterio 4.-** Se otorgará **20 puntos** si la persona solicitante está en posesión de un Ciclo Formativo de Grado Superior a efectos académicos. Sólo se puntúa 1
- 5) **Criterio 5.-** Se otorgará **5 puntos** si la persona solicitante está en posesión del título de algún Certificado de Profesionalidad de Nivel 3 o Competencias clave Nivel 3. Sólo se puntúa 1.

En caso de empate el criterio que se seguirá es la fecha y hora de la presentación de la solicitud y de la documentación en el registro de entrada de FIFEDE.

Firmado por:	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha:	28-04-2023 10:15:07	
N° expediente administrativo: 2023-000320 Código Seguro de Verificación (CSV): 9A66603B2329BC6C930787D48D1D39A4 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/9A66603B2329BC6C930787D48D1D39A4 .				
Fecha de sellado electrónico:	28-04-2023 14:49:35	- 7/9 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-04-2023 14:49:35



Se tomará como referencia la fecha y hora en la que se presente la totalidad de la documentación establecida en el punto anterior. En el caso de que posteriormente a la presentación de la solicitud la persona interesada aporte documentación adicional, ya sea a propia iniciativa o para subsanar una deficiencia detectada por FIFEDE, la fecha que se determinará para la selección es la de la entrega del último de los documentos.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de Anuncios de FIFEDE un listado de las personas que presentaron la solicitud de inscripción en la formación, en el que se especificará la documentación que cada aspirante debe subsanar para formar parte del procedimiento de selección.

Para ello, se abrirá un plazo improrrogable de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del listado en el Tablón de Anuncios, para presentar la documentación requerida, a través de la Sede Electrónica de FIFEDE (www.sede.fifede.org).

En el caso de que las personas interesadas no aporten la documentación requerida, o que la misma tenga deficiencias, se dará por desistida su solicitud, quedando fuera del procedimiento de selección.

Concluido el plazo para subsanar la documentación, se publicará el listado provisional de personas seleccionadas para completar la formación y, en su caso, la lista de espera y las personas excluidas por no cumplir con los requisitos.

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del listado en el Tablón de Anuncios, para presentar las alegaciones que estime oportuno, a través de la Sede Electrónica de FIFEDE (sede.fifede.org).

Las alegaciones se responderán de forma individual a través de la Sede Electrónica de FIFEDE o, en su caso, a través de correo electrónico.

No se podrá utilizar el periodo de alegaciones para subsanar documentación.

Concluido el plazo de presentación de alegaciones, se publicará en el Tablón de Anuncios el listado definitivo de personas seleccionadas para completar la formación, y en su caso, la lista de espera.

Las plazas quedarán definitivamente adjudicadas una vez presentada la ACEPTACIÓN (ANEXO II) de este procedimiento junto con el justificante de pago de los derechos de exámenes de circuito y carretera por importe total de 100 euros (tal como aparece en el punto 4). En el caso

Firmado por:	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha: 28-04-2023 10:15:07	
Nº expediente administrativo: 2023-000320 Código Seguro de Verificación (CSV): 9A66603B2329BC6C930787D48D1D39A4 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/9A66603B2329BC6C930787D48D1D39A4			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 14:49:35	- 8/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-04-2023 14:49:35	

de solicitar además de esta, la formación para la realización del permiso D+CAP y estar seleccionado/a en ambas, sólo podrá aceptar una. En el caso de presentar la aceptación de los dos, se tendrá en cuenta únicamente la primera.

8. COMIENZO DE LA FORMACIÓN Y LISTA DE ESPERA

FIFEDE informará a las personas seleccionadas la fecha concreta y el lugar en el que comenzará la formación.

En el caso de que se produjera alguna baja o renuncia de las personas seleccionadas y se estuviera a tiempo de cubrir la plaza, FIFEDE contactará por teléfono con las personas de la lista de espera. En el caso de no tener respuesta, se repetirá la llamada en un margen de, al menos, dos horas. Si no respondiese, se contactaría con la siguiente persona de la lista de espera.

En Santa Cruz de Tenerife,

LA GERENTE

Gabriela de Armas Bencomo

Firmado por:	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha: 28-04-2023 10:15:07	
Nº expediente administrativo: 2023-000320 Código Seguro de Verificación (CSV): 9A66603B2329BC6C930787D48D1D39A4 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/9A66603B2329BC6C930787D48D1D39A4 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2023 14:49:35	- 9/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-04-2023 14:49:35	